

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

030 - TRASLADO RECURSO

Manizales, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención a recurso oportunamente interpuesto dentro de los procesos que se enlistan a continuación, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADO ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/151>

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	30 DE MARZO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.				
PROCEDIMIENTO	Artículos 110, 318 y 319 del C.G.P. por remisión normativa del artículo 242 C.P.A.C.A. y artículo 244 ibídem				
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS				
INCIO TÉRMINO	31/03/2023				
VENCIMIENTO TÉRMINO	11/04/2023				
MEDIO DE CONTROL	RADICADO No. (VER EXPEDIENTE DIGITAL)	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	DESCARGAR TRASLADO
ACCIONES CONSTITUCIONALES - ACCIONES POPULARES	170013339007- 2019-00121-00	JOSE ALDEMAR GRAJALES TOBÓN Y OTRO	MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS Y DEPARTAMENTO DE CALDAS	DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL COADYUVANTE JAVIER ELIAS ARIAS DÁRRAGA CONTRA EL AUTO DEL 23/03/2023 "AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA", SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES	26RecursoRepocisio nJavierElias.pdf


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE ESTRICTAMENTE DE MANERA DIGITAL Y EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.), TODA COMUNICACIÓN / MEMORIAL PRESENTADO POR FUERA DE ESTE HORARIO SE TENDRÁ POR RADICADO EN LA HORA Y/O FECHA HÁBIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO